

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 032

Fecha Estado: 04/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170014900	Ejecutivo Conexo	LUZ ADRIANA GAÑAN ESTRADA	ACROPOL E.U.	Auto ordena notificar Ordena notificar a la codemandada Industrias de Refrigeración Acropol E.U. M.M.M.	02/03/2022		
05001310500620170017800	Ordinario	GLORIA NELLY RIVERA Y OTRO	ARL SURA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se continua con el trámite del proceso fijando fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	02/03/2022		
05001310500620180042000	Ejecutivo Conexo	LAURA ROSA GONZALEZ MEJIA	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con el artículo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que sepronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas. W	02/03/2022		
05001310500620180057000	Ordinario	AMANDA DE JESUS FORONDA ALVAREZ	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE LOS ANDES LTDA	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se dispone que se fijará fecha de trámite y juzgamiento una vez se certifique lo solicitado o venza el término que se le ha dado para ello. SSG	02/03/2022		
05001310500620220007000	Tutelas	CARLOS ANDRES CARO VELASQUEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto requiere se dispone oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia para que en el término de dos (2) días, certifique en qué fecha concedió el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Andrés Caro Velásquez identificado con CC. 71.778.211 y allegue constancia de la fecha que remitió el expediente a la Junta Nacional. W	02/03/2022		
05001310500620220007200	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARENAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por Claudia Patricia Osorio Arenas, quien se identifica con la C.C. 42.882.271, contra la Administradora Colombiana de Pensiones,Colpensiones, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. LR	02/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)

